SECOLO M914

MANUAL

USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Tabla de contenido

1.	INTR	ODUCCIÓN	1
2.	OBJE	TIVO	2
3.	MAR	CO LEGAL	2
4.	NOR	MAS TÉCNICAS	3
5.	DEFI	NICIÓN DE TÉRMINOS	3
6.	DESA	ARROLLO	7
6.	1.	INFORMACIÓN PÁGINA RUNAP	7
	6.1.1	Información general RUNAP	7
	6.1.2	¿Cómo funciona RUNAP?	8
	6.1.3	RUNAP en cifras	10
	6.1.4	Acerca de RUNAP	12
6.	2.	CONSULTAS EN RUNAP	14
	6.2.1	. Barra de Inicio	14
	6.2.2	Autoridades Ambientales	15
	6.2.3	. Categorías	16
	6.2.4	Departamentos	17
	6.2.5	Búsqueda por nombre área protegida	19
	6.2.6	Línea de tiempo del área protegida consultada	20
	6.2.7	Distribución del área protegida consultada	20
	6.2.8	Documentos asociados del área protegida consultada	21
6.	3.	ENCUESTA DE PERCEPCIÓN	22
6.	4.	CONTACTO	23
7.	REG	STRO DE AUTORIDADES AMBIENTALES	24
7.	1	INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES AMBIENTALES	24
8.	INGF	ESO A RUNAP PERFIL USUARIO	26
9.	PAN	EL USUARIO	27
9.	1.	CONSULTA, EDICIÓN O ELIMINACIÓN DE UN ÁREA PROTEGIDA	29
9.	2.	INSCRIPCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS	30
9.	3.	INFORMACIÓN GENERAL	35
	9.3.1	Administración del área (Organización: Autoridad Ambiental)	35
	9.3.2	. Adjuntar documentos administrativos (Nuevo Documento)	37
	9.3.3	Descargar	40
	9.3.4	. Borrar	40
	9.3.5	. Actualizar	41
	9.3.6	. Administración de áreas por delegación / co-administrada	41

SECOLOMO!

MANUAL

USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

	9.3.7.	Área total en los documentos administrativos (hectáreas)	42
9	.4. (DBJETIVOS Y DESTINACIÓN	42
	9.4.1.	Agregar objetivos	43
	9.4.2.	Borrar este objetivo	45
	9.4.3.	Usos y actividades	46
	9.4.4.	Borrar este uso	49
	9.4.5.	Planes de manejo	50
9	.5. [DENOMINACIONES	51
9	.6. (GEOGRÁFICA	52
	9.6.1.	Información Geográfica	52
	9.6.2.	Nombre	53
	9.6.3.	Escala	53
	9.6.4.	Tipo de documento y documento	54
	9.6.5.	Construcción del metadato manualmente	54
	9.6.6.	Sección General	55
	9.6.7.	Sección Contacto	57
	9.6.8.	Sección citación del metadato	60
	9.6.9.	Sección información de referencia	61
	9.6.10	. Sección Encuesta	63
9	.7.	TRASLAPE	64
9	.8. I	MÁGENES	66
10.	ENVI	DE INFORMACIÓN A VALIDACIÓN	68
11.	CERR	AR SESION	70
12.	CONT	ACTO	70
13.	CONT	ROL DE CAMBIOS	72

NATURALES NATURALES

MANUAL

USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

1. INTRODUCCIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en el marco de sus competencias es la Entidad encargada de Coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el cual fue creado a partir del Decreto 2372 de 2010 (Compilado por el decreto 1076 de 2015) y lo establecido en el Decreto 3572 de 2011.

En cumplimiento de esta norma Parques Nacionales Naturales de Colombia, en sociedad con Patrimonio Natural, Instituto Alexander Von Humboldt y el apoyo financiero de USAID, desarrolló y colocó en servicio desde el 1 de julio de 2011, el RUNAP para consolidar en un inventario las áreas protegidas y proveer información unificada acerca del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el año 2016 se realizaron mejoras al RUNAP lo cual permitió fortalecer el sistema de tal manera que se continuaran respondiendo a los compromisos establecidos como país, aportando a tener un sistema interoperable, más amigable en el manejo y con mayor precisión de la información estadística que se difunde y que es vital para el ordenamiento y desarrollo de los territorios.

De esta forma El RUNAP es un instrumento que permite que cada una de las Autoridades Ambientales Competentes **inscriban** las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, sobre las cuales PNNC realiza los análisis de correspondencia frente a la regulación aplicable a cada categoría, si el resultado es favorable se procederá con el correspondiente **registro** como áreas protegidas integrantes del SINAP. Lo anterior con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y a su vez conocer en términos cuantitativos y cualitativos, las superficies protegidas, localización de estas, y de acuerdo a la información soportada en los actos administrativos conocer sus objetivos de conservación y el régimen de usos de cada una de las categorías de manejo establecidas para el SINAP.

Se destaca entonces que en el RUNAP se encuentra la información ingresada por las autoridades ambientales competentes sobre las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, entre las cuales se tiene: categoría de manejo, localización, extensión (hectáreas), objetivos de conservación y destinación de usos, soportados en sus actos administrativos (de declaratoria, ampliación, homologación, recategorización u otros), para el caso de las áreas protegidas públicas y de registro para las áreas protegidas privadas (Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC), en los dos casos se incluye el respectivo shapefile del límite del área protegida y se diligencian los respectivos formularios. De igual forma las autoridades ambientales competentes también pueden incluir el plan de manejo, las denominaciones internacionales de las que ha sido objeto, el traslape con territorios colectivos y resguardos indígenas, así como información de contacto y registro fotográfico de la biodiversidad del área protegida.

Por lo tanto, las autoridades ambientales competentes son quienes inician la inscripción y actualizan la información (nuevas declaratorias, ampliaciones, sustracciones, recategorizaciones etc.) de las áreas protegidas del SINAP de cada una de las jurisdicciones. Mediante los reportes que genera el RUNAP, sus usuarios pueden consultar los listados de áreas protegidas, por categorías de manejo, departamento, autoridad ambiental, administración pública o privada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El RUNAP es un subsistema del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), así mismo contempla el estándar de la base de datos mundial sobre áreas protegidas (*World Database on Protected Areas* - WDPA) y dispone de servicios web de libre acceso para las partes interesadas.

A partir de la información oficial del RUNAP se reporta el cumplimiento de compromisos internacionales que el país asumió en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); el avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y compromisos propios del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros reportes relacionados con las áreas del SINAP, así mismo es un instrumento para difundir la información estadística a las partes interesadas.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Desde el año 2020, PNNC se encuentra avanzando en el proceso de implementación del sistema de gestión de información estadística, para lograr la certificación estadística de la operación estadística denominada <u>"áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) inscritas en el RUNAP</u>" de acuerdo a los lineamientos y requisitos de calidad para la generación de estadísticas de la <u>Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020</u>.

Lo anterior implica y requiere la participación y articulación de todos los procesos definidos al interior de PNNC y todas las autoridades ambientales competentes que tienen áreas inscritas en el RUNAP, lo cual permitirá el desarrollo de cada una de las fases de implementación del Proceso Estadístico, con esto se aportará a satisfacer las necesidades de los usuarios, promoviendo así la credibilidad, la confiabilidad y la transparencia en la producción de información estadística.

2. OBJETIVO

Describir a las Autoridades Ambientales el proceso de inscripción y registro de las áreas protegidas del SINAP en el RUNAP, así como la actualización de la información que se encuentra en la página del RUNAP.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos: 8, 58, 63, 79,80, 334 y 366 se relacionan con el aprovechamiento de los recursos naturales de la nación.
- Ley 165 de 1994. "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica"
- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y
 conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el SINA y se dictan otras
 disposiciones.
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente"
- Decreto 622 de 1977 "Por el cual se reglamentan parcialmente el Capítulo V, Título II, Parte XIII, Libro II del Decreto Ley número 2811 de 1974 sobre "Sistema de Parques Nacionales"; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2 de 1959."
- Decreto 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil" el cual se encuentra recopilado en el Decreto 1076 de 2015.
- Decreto 3572 del 2011 "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura
 y funciones.
- Decreto 2372 de 2010, "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Decreto 2404 de 2019 "Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2° del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
- Resolución 1418 de 2017 "Por la cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas en cumplimiento del artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 2.2.3.2.5 del Decreto 1743 de 2016"
- Resolución 186 de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0361 del 9 de octubre de 2019 y se adoptan otras disposiciones" - Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

¹ Recopilado en el Decreto 1076 de 2015



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

4. NORMAS TÉCNICAS

- Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico, requisitos de calidad para la generación de estadísticas. NTC PE 1000:2020.
- Manual vigente metodología operación estadística de "áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP", código SINAP MN 03.
- Marco conceptual y normativo para el análisis del contraste de correspondencia de las áreas protegidas frente a la regulación aplicable a cada categoría en el marco del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP.

5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Área Protegida

Es el área definida geográficamente, que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. Art. 2.2.2.1.1.2. Decreto 1076 de 2015.

AP Áreas Protegidas

API Áreas Protegidas Inscritas

APR Áreas Protegidas Registradas

Autoridades Ambientales Competentes Para efectos del presente Manual del RUNAP, entiéndase por Autoridad Ambiental competente aquellas que alinderan, administran, recategorizan, homologan, sustraen y declaran áreas protegidas públicas, según sea el caso y acorde a la normatividad vigente, entre las que se encuentran, MinAmbiente, Corporaciones Autónomas Regionales incluidas las de Desarrollo Sostenible y PNNC quien también registra áreas protegidas privadas.

Análisis de contraste de correspondencia

Se realiza a las áreas protegidas públicas del SINAP, excepto las áreas del SPNN; este análisis se basa en las disposiciones que define el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 2372 de 2010) de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se verifica que todos los elementos mínimos señalados (La información sobre sus límites en cartografía IGAC disponible, los objetivos de conservación, la categoría utilizada y los usos permitidos), estén soportados mediante un acto administrativo y se encuentren incorporados en el RUNAP.
- 2. Esté acorde a la regulación vigente que sustenta la categoría de manejo asignada.
- 3. Se verifica la no existencia de traslapes cartográficos con otras áreas protegidas públicas.
- 4. Se verifica la correspondencia entre el estado de conservación y la categoría de manejo empleada. (En términos de los atributos de cada categoría de manejo: Composición, Estructura y Función). Cuando las áreas cumplen con todos los criterios analizados en el marco del contraste, PNNC procede a registrar, de lo contrario se realizan los requerimientos respectivos a la autoridad ambiental.

Categoría de manejo

Unidad de clasificación o denominación genérica que se asigna a las áreas protegidas teniendo en cuenta sus características específicas, con el fin de lograr objetivos específicos de conservación bajo unas mismas directrices de manejo, restricciones y usos permitidos. (artículo 2.2.2.1.1.2 del Decreto 1076 de 2015).

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) está conformado por las siguientes categorías de manejo de áreas protegidas.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP MN 02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Áreas Protegidas públicas:

- a) Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales
- i. Parque Nacional
- ii. Reserva Natural.
- iii. Área Natural Única.
- iv. Santuario de flora.
- v. Santuario de fauna.
- vi. Vía Parque.
- b) Las Reservas Forestales Protectoras Nacionales y Regionales
- c) Los Parques Naturales Regionales
- d) Los Distritos de Manejo Integrado Nacionales y Regionales
- e) Los Distritos de Conservación de Suelos
- f) Las Áreas de Recreación

Áreas Protegidas privadas:

g) Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC

Las áreas que se mencionan anteriormente son las que adelantan la inscripción y el correspondiente registro en el RUNAP.

CDB

Convenio de Diversidad Biológica

Cancelación del registro de RNSC

El registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil ante Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá cancelarse en los siguientes casos:

- 1. Voluntariamente por el titular de la reserva.
- 2. Por desaparecimiento natural, artificial o provocado del ecosistema que se buscaba proteger.
- Por incumplimiento del titular de la reserva de las obligaciones contenidas en este Decreto o de las normas sobre protección ambiental y/o sobre manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
- 4. Como consecuencia de una decisión judicial (artículo 2.2.2.1.17.17 del Decreto 1076 de 2015).

Declaratoria de Áreas Protegidas

En el presente manual, el término de declaratoria hará referencia a las áreas protegidas públicas del SINAP que se declaran, homologan, recategorizan, amplían, precisan límites entre otras actuaciones soportadas en actos administrativos, por las respectivas autoridades ambientales competentes y las áreas protegidas privadas del SINAP (RNSC) que se registren ante PNNC.

GCEA

Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP MN 02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

GGIS Grupo de Gestión e Integración del SINAP

GSIR Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones

Inscripción de un área protegida del SINAP en el RUNAP

La inscripción inicia cuando las Autoridades Ambientales, ingresan al RUNAP (htlp://runap.parquesnacionales.gov.co/) la información mínima de cada una de las áreas protegidas (actos administrativos, información cartográfica, el diligenciamiento de los usos y objetivos de conservación del área y los respectivos formularios) al 100%. Posteriormente PNNC valida la información incorporada al RUNAP y si ésta es correcta finaliza la inscripción del área protegida; en caso de presentar inconsistencias se solicita a la autoridad ambiental los ajustes correspondientes. Para lo cual cada una de las autoridades ambientales cuenta con un usuario y contraseña para iniciar la inscripción de las áreas protegidas en el RUNAP.

MinAmbiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Modificación del registro RNSC

El registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil podrá ser modificado a petición del propietario cuando hayan variado las circunstancias existentes al momento de la solicitud. (artículo. 2.2.2.1.17.16 del decreto 1076 de 2015).

OAJ Oficina Asesora Jurídica.

Operación Estadística

Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades. diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial. 3.4.1 de la NTC PE 1000:2020.

PNNC Parques Nacionales Naturales de Colombia

PND Plan Nacional de Desarrollo

Proceso estadístico

Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. Numeral 3.3.1 de la NTC PE 1000:2020.

Reserva Natural de la **Sociedad Civil** registrada

Área protegida del SINAP de gobernanza privada que fue designada mediante acto administrativo motivado, emitido por PNNC y que se encuentra debidamente ejecutoriado². Según el artículo 2.2.2.1.17.1 del decreto 1076 de 2015, se define como: la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Se excluyen las áreas en que exploten industrialmente recursos maderables, admitiéndose sólo la explotación de maderera de uso doméstico y siempre dentro de parámetros de sustentabilidad.

Registro Único Nacional de Áreas **Protegidas RUNAP** Sistema de información que permite consolidar la información de las áreas protegidas del SINAP y a su vez saber cuántas son, dónde están, qué protegen y la destinación de las áreas.

Así, el RUNAP, es una herramienta creada a partir del Decreto 2372 de 2010 y atendiendo a lo establecido en el Decreto 3572 de 2011, que entre otras funciones asignó a Parques Nacionales Naturales de Colombia la de Administrar el RUNAP.

² Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental GTEA - PNNC



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Registro de un área protegida como integrante del SINAP en el RUNAP Se realiza en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 2372 de 2010), previo análisis de contraste de correspondencia que realiza PNNC de acuerdo al artículo 2.2.2.1.3.3 del decreto 1076 de 2015 (artículo 24 del Decreto 2372 de 2010). Se entiende que las áreas se encuentran REGISTRADAS cuando se ha surtido el análisis de contraste de correspondencia y el resultado es favorable, sin presentar requerimiento alguno de ajuste a la autoridad ambiental competente. Las áreas del SPNN se registran de manera automática y las RNSC no son susceptibles de análisis de contraste.

RUNAP Registro Único Nacional de Áreas Protegidas

RNSC Reservas Naturales de la Sociedad Civil

SGMAP Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

SINAP Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP El Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país (Art. 2.2.2.1.1.3. Decreto 1076 de 2015).

UICN

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Validación geográfica de un área protegida en el RUNAP Es realizada por el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones – GSIR, ejecutada por el rol de administrador geográfico. Dicha validación consiste en hacer revisión a la información espacial y alfanumérica relacionada con la parte geográfica que registran las autoridades ambientales.

Una vez le haya llegado la alerta automática por correo electrónico al administrador geográfico, éste contrasta que la información registrada sea completa, coherente y consistente con el *shapefile* adjunto. En los casos que existan inconsistencias, el administrador temático o geográfico se comunica con la autoridad ambiental para que se realicen los ajustes del caso. Surtido el proceso de validación, y encontrando que la información suministrada es correcta, el administrador geográfico confirma su validez, dando la viabilidad para continuar con el análisis de contraste de correspondencia y posterior registro del área protegida. con lo cual se finaliza la inscripción del área protegida en el RUNAP.

Validación temática de un área protegida en el RUNAP Es realizada desde el Grupo de Gestión e Integración del SINAP – GGIS de PNNC, ejecutada por el rol de administrador temático. Dicha validación consiste en hacer revisión frente a la información alfanumérica, no geográfica, que registran las autoridades ambientales competentes.

Una vez le haya llegado la alerta automática por correo electrónico al administrador temático, éste contrasta que la información registrada sea completa, coherente y consistente con el acto administrativo adjunto. En los casos que haya inconsistencias, el administrador temático se comunica con la autoridad ambiental para que se realicen los ajustes del caso. Surtido el proceso de validación, y encontrando que la información suministrada es correcta, el administrador temático confirma su validez, dando la viabilidad para continuar con la validación de la información geográfica y posterior registro del área protegida. dando la viabilidad para continuar con el análisis de contraste de correspondencia y posterior registro del área protegida.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

DESARROLLO

Para acceder a la página del RUNAP se recomienda realizarlo con el navegador Mozilla Firefox o Google Chrome, dado que puede suceder que con cualquier otro explorador se experimenten algunas diferencias en la navegación.

6.1. INFORMACIÓN PÁGINA RUNAP

Para ingresar a la página del RUNAP digite en su explorador la dirección https://runap.parquesnacionales.gov.co/



6.1.1. Información general RUNAP

La información de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP se encuentra disponible para el público en general y no requiere contar con un usuario o contraseña, esta información de las áreas protegidas puede ser descargada de manera individual (*shapefile* – actos administrativos) en el campo de cada área protegida o de manera consolidada (*shapefile*) en la sección "RUNAP en Cifras".

Para publicación o incorporación de la información en otros documentos citarla como: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Fuente de datos áreas del SINAP: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, fecha de corte de la información; <u>runap.parquesnacionales.gov.co/</u>.

Para acceder, desplace su mouse sobre cada tema de interés y de clic en el enlace **ver más** como se muestra en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



6.1.2. ¿Cómo funciona RUNAP?

En esta ventana se observa una breve infografía acerca del funcionamiento del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP, procesos de inscripción, cargue de información, validación, consulta y descargue de información.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

6.1.3. RUNAP en cifras

Esta ventana permite visualizar un resumen de la información estadística que reposa en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), entre ellos: número total de Áreas Protegidas del SINAP, públicas y privadas (reservas naturales de la sociedad civil), avances en la meta del sector ambiente relacionada con declaratoria de Áreas Protegidas del SINAP, total de hectáreas de áreas protegidas del SINAP en Colombia, desagregada en hectáreas por acto administrativo y geográficas; así mismo permite la visualización en visor de mapas y descargar el respectivo *shapefile*; Áreas Protegidas por departamentos, por autoridades ambientales, por categorías SINAP, UICN y serie de tiempo.



Total de hectáreas en áreas protegidas en Colombia: Aquí se encuentra la información consolidada, que ha sido incorporada en el RUNAP por las diferentes autoridades ambientales.

Las cifras por resolución corresponden a la sumatoria de la extensión (hectáreas) definida en los actos administrativos de declaratoria, homologación, recategorización y ampliación entre otros, para las áreas protegidas públicas, o en el registro para el caso de las reservas naturales de la sociedad civil (áreas protegidas privadas).

En esta sección se presenta una tabla consolidada con el número de áreas protegidas del SINAP desagregado por ámbito de gestión y categorías:

Ámbito de Gestión	Categoría de manejo
	Reservas Forestales Protectoras Nacionales
ÁREAS PROTEGIDAS	Distritos Nacionales de Manejo Integrado
NACIONALES	Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales
	Áreas de Recreación
	Distritos de Conservación de Suelos
ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES	Distritos Regionales de Manejo Integrado
REGIONALES	Parques Naturales Regionales
	Reservas Forestales Protectoras Regionales
ÁREAS PROTEGIDAS LOCALES (PRIVADAS)	Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

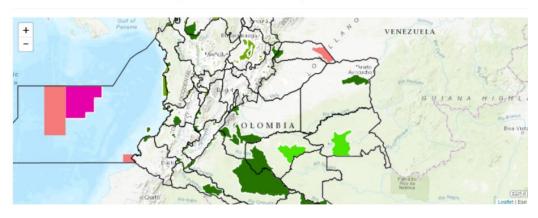
Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

En la misma página en la parte inferior al desplazar el **scroll**, encontrará el mapa de las áreas protegidas del SINAP y el link de descarga.

Mapa de áreas protegidas de Colombia (descarga del shapefile de RUNAP): Aquí podrá descargar la información geográfica oficial en formato Shapefile de los límites de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP, es importante tener en cuenta que esta información geográfica es multiescalar y se encuentra en el sistema de referencia MAGNA-SIRGAS.

MAPA DE ÁREAS PROTEGIDAS DE COLOMBIA (DESCARGA DEL SHAPE DE RUNAP)



Al continuar con el desplazamiento del **scroll** se encuentra la información que permite realizar una impresión o descarga de gráficos estadísticos de áreas protegidas por:

- Departamentos
- Autoridades ambientales (Organizaciones)
- Serie de tiempo
- Categorías SINAP
- Categorías UICN
- Áreas protegidas por departamentos: (Calculado en SIG) Información obtenida a partir de un geoproceso entre la capa oficial de las áreas del SINAP inscritas en el RUNAP respecto a los límites Municipales y Departamentales oficiales suministrados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC en el año 2015 a escala 1:25.000 y 1:100.000 con la capa oficial de las áreas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Áreas protegidas por autoridades ambientales: (Calculado en SIG) Información obtenida a partir de un geoproceso entre la capa oficial de las áreas del SINAP inscritas en el RUNAP y el límite de Corporaciones Autónomas Regionales incluidas las de Desarrollo Sostenible.
- Serie de tiempo: (Calculado por acto administrativo) La información aquí referenciada obedece al dato de hectáreas reportadas de cada una de las áreas protegidas del SINAP inscritas en RUNAP, discriminando los datos en hectáreas terrestres y marinas.
- Áreas protegidas por categorías SINAP: La información aquí referenciada obedece al área en SIG y a la reportada en acto administrativo según las categorías SINAP.
- Áreas protegidas por categorías UICN: La información aquí referenciada obedece al área en SIG y la reportada en acto administrativo según las equivalencias entre las áreas protegidas del SINAP y las categorías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).



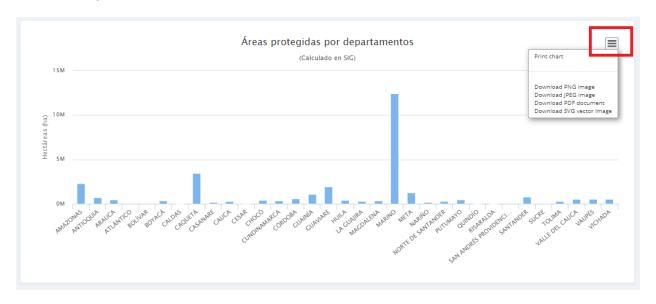
USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Seleccionar en la parte superior derecha como se visualiza en el recuadro de color rojo el formato en el que se desea realizar la descarga.



6.1.4. Acerca de RUNAP

Para conocer más del RUNAP, hacer clic en las dos opciones de entrada como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



Se despliega la ventana donde se puede consultar información acerca del RUNAP y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

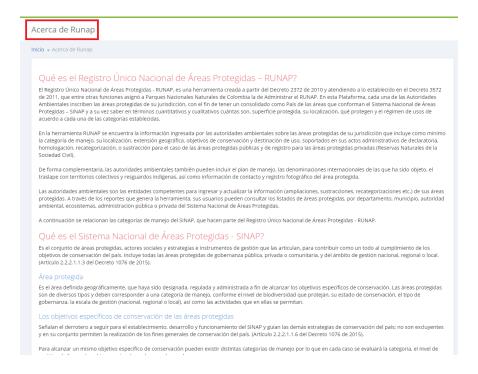


USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



En la sección ubicada en la parte inferior del RUNAP, usted encontrará información *Acerca* del RUNAP Información General, así mismo la descripción de "preguntas frecuentes" y los "términos y condiciones" relacionados con el uso de la información del RUNAP.

Para conocer información adicional sobre el RUNAP, al hacer clic en el link "Preguntas frecuentes" como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.



Se despliega la siguiente ventana que le mostrara la información como se visualiza en la siguiente imagen.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



1. ¿Cuál es la norma que reglamenta el trámite de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil?

El trámite para el registro de predios como Reservas Naturales de la Sociedad Civil se encuentra reglamentado en el Decreto 1996 de 1999 compilado en la "Sección 17-Reservas de la Sociedad Civil. del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

2. ¿Cuáles son los beneficios de registrar un predio como Reserva Natural de la Sociedad Civil?

En el artículo 2.2.2.1.17.11 del Decreto 1076 de 2015 se relacionan los derechos que tiene todo titular de una Reserva Natural de la Sociedad Civil:

"(...) ARTÍCULO 2.2.2.1.17.11. Derechos. Los titulares de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil debidamente registrados podrán ejercer los siguientes derechos:

- 1. Derechos de participación en los procesos de planeación de programas de desarrollo.
- 2. Consentimiento previo para la ejecución de inversiones públicas que las afecten.
- 3. Derecho a los incentivos.
- 4. Los demás derechos de participación establecidos en la Ley. (...)

6.2. CONSULTAS EN RUNAP

6.2.1. Barra de Inicio

La información RUNAP se puede consultar utilizando las siguientes pestañas:

- Autoridades ambientales
- Categoría
- Departamentos
- Búsqueda por nombre del área protegida

En la barra de inicio también se encuentra la pestaña para diligenciar la Encuesta de percepción, la cual permite conocer la percepción de los usuarios del RUNAP respecto a la información estadística difundida, con el fin de identificar oportunidades de mejora.

Para iniciar desplace el mouse por la pestaña de interés y hacer clic en la información a consultar, tal como se observa en la siguiente imagen, recuadro superior bordeado en color rojo.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

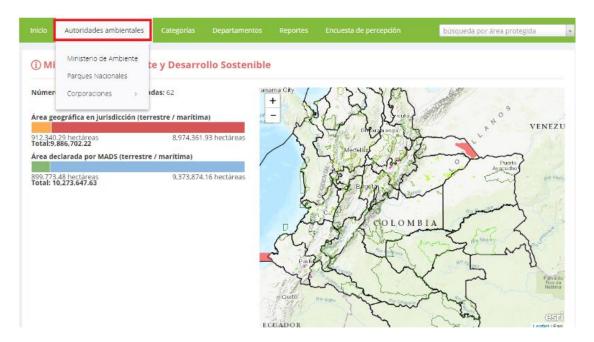
Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

6.2.2. Autoridades Ambientales

Pestaña con la información de las áreas protegidas del SINAP detallada por cada una de las autoridades ambientales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Corporaciones Autónomas Regionales incluidas las de Desarrollo Sostenible). Hacer clic en *Autoridades Ambientales* como se observa en el recuadro superior bordeado en color rojo y seleccionar la de su interés.



Se presenta la siguiente información:

- **Número de áreas protegidas asociadas:** Corresponde a todas las áreas protegidas del SINAP que se encuentran inscritas en el RUNAP y que se localizan en jurisdicción de la autoridad ambiental de su interés.
- Área geográfica en jurisdicción (terrestre / marina / total): Esta información es calculada a partir de la información geográfica de todas las áreas protegidas del SINAP que se localizan en la jurisdicción de la autoridad ambiental; se discrimina en terrestre y marina.
- Número de áreas protegidas declaradas: Son las áreas protegidas del SINAP que la autoridad ambiental inscribió en el RUNAP.
- Área declarada (terrestre / marítima / total): Esta información es calculada a partir de la información de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP por la correspondiente autoridad ambiental, de acuerdo a su jurisdicción.

En la misma ventana al desplazar el **scroll** se observa la siguiente información:



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



- Distribución de organización: Aquí se encuentra un gráfico con la distribución en términos de hectáreas de todas las áreas protegidas del SINAP que se localizan en la jurisdicción de la autoridad ambiental, independientemente de que sean áreas protegidas que estén bajo su administración o no.
- Áreas protegidas asociadas: Se presenta una lista de todas las áreas protegidas del SINAP que se localizan en la jurisdicción de la autoridad ambiental, independientemente de que sean áreas protegidas que estén bajo su administración o no.

6.2.3. Categorías

Pestaña con la información de las áreas protegidas del SINAP detallada por cada uno de los tipos de categorías del SINAP y de la UICN. Hacer clic en *Categorías* como se observa en el recuadro superior en rojo y seleccionar la de su interés.

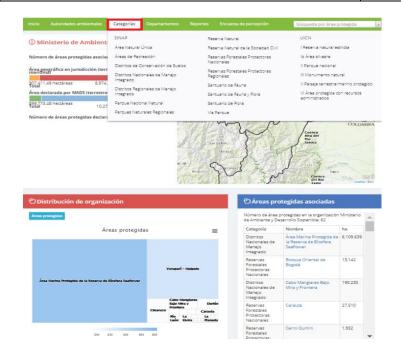


USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



- **Número de áreas protegidas:** Corresponde a todas las áreas protegidas del SINAP que se encuentran inscritas en el RUNAP y que se localizan en el departamento de su interés.
- Área geográfica (terrestre / marina / total): Esta información es calculada a partir de la información geográfica de todas las áreas protegidas del SINAP que se localizan en el departamento, se discrimina en terrestre y marina.
- Distribución de categoría: Se encuentra la distribución en términos de hectáreas de todas las áreas protegidas del SINAP de la categoría seleccionada.
- Áreas protegidas asociadas: Obedece a la relación de todas las áreas protegidas del SINAP de la categoría seleccionada.

6.2.4. Departamentos

Pestaña en la que se encuentra la información de las áreas protegidas del SINAP detallada por cada uno de los departamentos, hacer clic en **Departamentos** como se observa en el recuadro superior en rojo y seleccionar el área protegida de su interés.

Frente al cálculo de áreas traslapadas por departamento con áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas inscritas en el RUNAP, es importante tener en cuenta que:

1. La información geográfica almacenada en RUNAP se encuentra en el sistema de referencia Magna-Sirgas. No obstante, para el cálculo de áreas y distancias se emplea el Sistema de proyección cartográfica "Origen Único Nacional" (EPSG: 9377), según lo establecido resolución 471 del 14 de mayo de 2020 y las consideraciones de la resolución 529 del 5 de junio de 2020 emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y adoptado por PNN mediante circular No.20202400000014 del 2020. De acuerdo con lo anterior, se pueden presentar diferencias entre las hectáreas mencionadas en el acto administrativo y el shapefile del límite del área protegida, por esta razón, en el RUNAP se reportan los siguientes datos: i) Hectáreas geográficas terrestre y marina, ii) Hectáreas resolución terrestre y marina, y (iii) total de las hectáreas geográficas y por resolución de cada área protegida.

NATURALES SATURALES

MANUAL

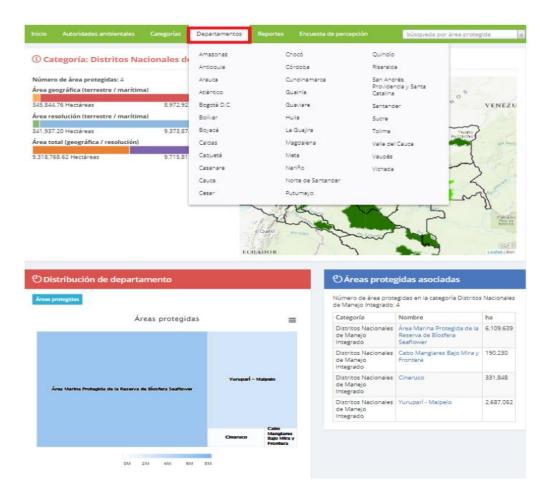
USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

- El límite departamental usado para los cálculos corresponde a los límites oficiales suministrados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el año 2015 a escala 1:25.000 y 1:100.000 en sistema de referencia Magna-Sirgas.
- 3. Cuando se realicen cálculos de áreas protegidas del SINAP detallados por municipios y departamentos, se pueden presentar algunas inconsistencias dado que hay algunos traslapes que pueden obedecer a temas cartográficos (fuentes de información cartográfica o escalas), resolutivos (descripción de límites en la resolución) y a límites departamentales y municipales que se encuentran en litigio; lo que puede ocasionar que se encuentren hectáreas de áreas protegidas de una autoridad ambiental en municipios fuera de su jurisdicción o en municipios y departamentos que no tienen áreas protegidas. Lo anterior requiere de la revisión y análisis por parte de cada una de las autoridades ambientales para determinar e identificar el motivo del traslape.
- 4. Es importante tener en cuenta que los datos en términos de hectáreas aquí reportados para las áreas protegidas públicas del SINAP pueden presentar variaciones dado que la información del RUNAP es actualizada de manera permanente por parte de cada una de las autoridades ambientales, debido a que se pueden presentar nuevas declaratorias, ampliaciones, sustracciones, homologaciones o ejercicios de precisión de límites, entre otros y para el caso de las áreas protegidas privadas del SINAP (reservas naturales de la sociedad civil) los propietarios pueden desistir del registro como área protegida. Así mismo algunas áreas están en proceso de contraste y homologación.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Número de áreas protegidas: Corresponde a todas las áreas protegidas del SINAP que se encuentran inscritas en el RUNAP y que se localizan en el departamento de su interés.

Área geográfica (terrestre/marina): Esta información es calculada a partir de la información geográfica de todas las áreas protegidas del SINAP que se localizan en el departamento, se discrimina en terrestre y marina.

Distribución de departamento: Se encuentra la distribución en términos de hectáreas de todas las áreas protegidas del SINAP que se localizan en el departamento.

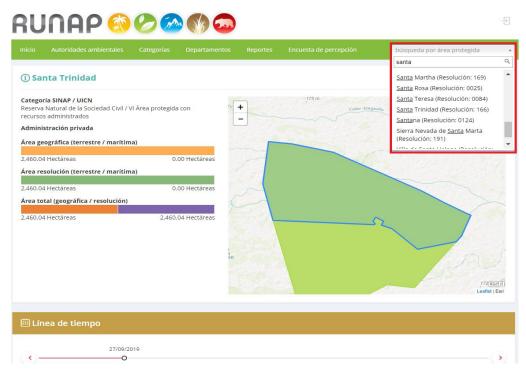
Áreas protegidas asociadas: Obedece a la relación de todas las áreas protegidas del SINAP que se localizan en el departamento.

Nota: El botón *Reportes* no se encuentra habilitado, próximamente se incluirá la opción de descarga de un reporte general de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.

6.2.5. Búsqueda por nombre área protegida

Para consultar la información de un área protegida del SINAP inscrita en el RUNAP, en la parte superior derecha señalada en el recuadro bordeado en color rojo, digite las tres primeras letras del nombre del Área Protegida y seleccione la de interés.

A continuación, se explica cada una de los campos que se visualizan al consultar el área protegida de su interés:



Área geográfica (terrestre / marina / total): Los datos en hectáreas aquí referenciados son calculados de la información oficial del *shapefile* del área protegida que incorporado en el RUNAP por la autoridad ambiental competente.

Área resolución (terrestre / marina / total): Los datos de las hectáreas aquí referenciados obedecen a los que se encuentran descritos en los actos administrativos que fueron incorporados en el RUNAP.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02
Versión: 2
Vigente desde: 06/08/2021

Área total (geográfica / resolución / total): Dado que existen diferencias entre los datos en hectáreas reportados en los actos administrativos y en los *shapefile* de las áreas protegidas, la información a los usuarios se entrega discriminada en: área total (geográfica/resolución).

6.2.6. Línea de tiempo del área protegida consultada

En esta pestaña se visualiza de manera general la línea de tiempo de los actos administrativos asociados con la declaratoria, registro o modificaciones (ampliaciones o sustracciones) del área protegida.



6.2.7. Distribución del área protegida consultada

Pestaña que permite visualizar la información del área protegida de interés con respecto a: Autoridad ambiental (CARs) Categoría UICN, Departamentos, Municipios, Objetivos específicos, Objetivos generales, Organizaciones (Autoridades ambientales), desplazar el **mouse** por la pestaña de interés y hacer clic en la información a consultar, tal como se observa en la siguiente imagen, recuadro superior bordeado en color rojo.

- CAR's: Información obtenida a partir de un geoproceso entre la capa oficial de las áreas del SINAP inscritas en el RUNAP y el límite de Corporaciones Autónomas Regionales incluidas las de Desarrollo Sostenible; por esta razón en el área protegida del ejemplo "Parque Nacional Natural Chiribiquete" que es un área del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) administrada por Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) se visualiza que se traslapa con la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, CDA y CORMACARENA
- Categoría UICN: Permite visualizar la equivalencia en la categoría de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN.
- Departamentos: Permite visualizar los departamentos en el cual se localiza el área protegida. Los cálculos se realizan con los límites oficiales suministrados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el año 2015 a escala a escala 1:25.000 y 1:100.000 en sistema de referencia Magna Sirgas.
- Municipios: Permite visualizar los municipios en el cual se localiza el área protegida. Los cálculos se realizan con los límites oficiales suministrados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el año 2015 a escala 1:25.000 y 1:100.000 en sistema de referencia Magna Sirgas.
- Objetivos específicos: Aquí se encuentran los objetivos específicos del área protegida, de acuerdo a la información que se diligenció en los formularios del RUNAP y que se soporta en los actos administrativos.
- Objetivos generales: Aquí se encuentran los objetivos generales del área protegida en correspondencia con los objetivos generales de conservación del país, y de acuerdo con la información que se diligenció en los formularios del RUNAP y que se soporta en los actos administrativos.
- Organizaciones: Autoridad ambiental que declaró y/o que administra el área protegida. Para el caso de las RNSC esta opción no está disponible en este menú, por tratarse se áreas de carácter privado.



MANUAL USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



6.2.8. Documentos asociados del área protegida consultada



Para realizar la descarga de los documentos asociados al área protegida como actos administrativos, respectivo *shapefile* y otra información de intereses, hacer clic como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo, se despliega la información del documento

Se descarga el documento con la información del Área Protegida., como se visualiza en la imagen.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION EJECUTIVA No. 120 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

Por la cual se aprueba el Acuerdo 0045 del 21 de septiembre de 1989, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente -INDERENA-.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en uso de las facultades legales y reglamentarias contenidas en el litera t) del artículo 134 del Decreto Ley 0501 de 1989 y en el artículo 6 del decreto Reglamentario 0622 de 1977.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente -INDERENA-, en ejercicio de las funciones otorgadas por el artículo 14, funciones ciase A de los estatutos del INDERENA, y las conferidas por los literales t) y u) del artículo 134 del decreto 0501 de 1989, aprobó el Acuerdo 0045 del 21 de septiembre de 1989, "Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural la Serranía de Chiribiquete en los departamentos de Caquetá y la Comisaría especial del Guaviare".

RESUELVE:

Artículo 1: Annhar el Acuerdo 0045 del 21 de sentiembre de 1989, de la Junta Directiva del Instituto

6.3. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

Para diligenciar la encuesta hacer clic en el botón *Encuesta de percepción* como se observa en el recuadro bordeado en color rojo, Se despliega la ventana donde se habilita la encuesta usuarios RUNAP, para finalizar hacer clic en el botón *Enviar*.



Se despliega la ventana donde se habilita la encuesta usuarios RUNAP, para finalizar hacer clic en el botón *Enviar*.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



En relación a los datos personales que se consoliden en base de datos, como puede ser el correo electrónico personal del usuario, entre otros, se informa que se usará con fines de dar respuesta a inquietudes que se consignen en el formulario por el usuario y caracterización de usuarios. Dicha información no será publicada ni difundida. Lo anterior en cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales de PNNC. www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/11/Manual-Proteccion-2018.pdf.

6.4. CONTACTO

Si usted necesita ayuda o tiene alguna inquietud acerca del diligenciamiento de la información o alguna sugerencia, comentario utilice el formulario dispuesto en esta sección. Hacer clic en el link *Contáctenos* al final de la página de inicio como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.



Se habilitará el formulario como se observa en la imagen, diligencie la información para finalizar hacer clic en el botón *Enviar*.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código:	SINAP	MN	02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Para cualquier información adicional o soporte técnico que requiera al momento de realizar la inscripción de nuevas áreas protegidas del SINAP en el RUNAP o actualización de la información de las áreas ya inscritas, agradecemos comunicarse con el administrador del RUNAP, a través del correo electrónico: runap@parquesnacionales.gov.co.

7. REGISTRO DE AUTORIDADES AMBIENTALES

7.1 INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Este proceso de registro lo realiza cada una de las autoridades ambientales competentes en la declaratoria, ampliación, homologación o recategorización de áreas protegidas públicas y/o registro de áreas protegidas privadas (reservas naturales de la sociedad civil), para los dos casos de áreas que conforman el SINAP; teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- 1. El Director General o el Subdirector de cada una de las autoridades ambientales competentes, designará a un profesional para la inscripción de nuevas áreas protegidas del SINAP o la actualización de la información de las áreas ya inscritas, para lo cual notificará a PNNC los datos del profesional delegado.
- El profesional delegado por la autoridad ambiental competente, ingresa a la dirección https://runap.parquesnacionales.gov.co/registro , hacer clic como se visualiza en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



3. Se despliega la ventana que permite solicitar el registro de la autoridad ambiental, hacer clic en **Registro de autoridades ambientales** como se visualiza en el recuadro bordeado en color rojo.



4. A continuación, se despliega el formulario de registro de autoridades ambientales, es importante que en el campo **e-mail** se utilice únicamente el correo institucional que tenga como dominio la Autoridad Ambiental. Después de realizar el diligenciamiento completo del formulario, hacer clic en el botón **Enviar** tal como se muestra en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código:	SINAP_	_MN_	_02
---------	--------	------	-----

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



- 5. Enviar un correo electrónico a runap@parquesnacionales.gov.co administrador del RUNAP, informando que se completó la información del formulario de registro de autoridades ambientales.
- 6. El administrador del RUNAP revisará la solicitud y de acuerdo a la información notificada por los directivos de la autoridad ambiental, procederá a aceptar y habilitar el usuario correspondiente.
- 7. La contraseña llegará automáticamente desde <u>runap@parquesnacionales.gov.co</u> al correo electrónico del profesional designado por la autoridad ambiental, quien a su vez diligenció el formulario. Es importante destacar que se requiere usar un correo electrónico institucional de la respectiva autoridad ambiental y que la contraseña es personal e intransferible.



Importante: Solo se habilitarán usuarios a las autoridades ambientales competentes en la declaratoria de áreas protegidas del SINAP.

8. INGRESO A RUNAP PERFIL USUARIO

Para iniciar sesión hacer clic en el icono ubicado en la parte superior derecha como se observa en la imagen en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Diligenciar la información solicitada *E-mail y Contraseña*, en la pantalla emergente que se presenta, hacer clic en el botón *Ingresar.*



9. PANEL USUARIO

Esta sección es la primera que encontrará al ingresar al sistema con su dirección de correo electrónico y su contraseña de usuario registrado, allí se encuentran las pestanas para diligenciar formularios para ingresar o editar información de las Áreas Protegidas al RUNAP.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

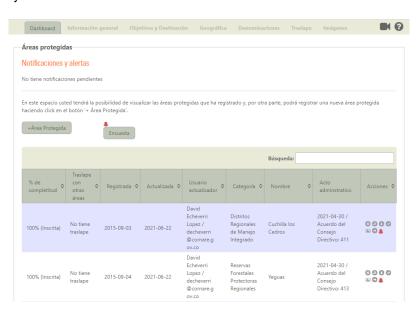
Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Dashboard: En esta parte se visualizan las notificaciones y alertas, el botón para diligenciar la encuesta, el botón "+Área protegida" para ingresar la información de un área protegida, así como el listado consolidado de las áreas protegidas que han sido inscritas por parte de la autoridad ambiental. En este listado puede utilizar los botones de la columna "Acciones" para visualizar la información de las áreas protegidas anteriormente inscritas, así como eliminar o editar la información asociada y descargar un archivo en formato pdf con la información previamente ingresada.

En la parte derecha encuentra las opciones de cámara que permite visualizar videos de apoyo para navegar en la herramienta y el botón ayuda donde encuentra este mismo manual de forma interactiva.



Encuesta: En esta misma sección se puede diligenciar la **Encuesta** de satisfacción, hacer clic como se indica en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

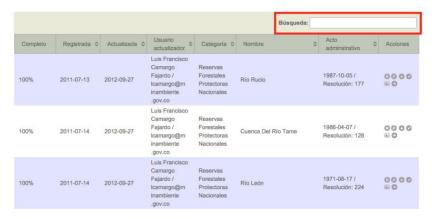


El formulario completo se puede visualizar en el capítulo 9.6.10

9.1. CONSULTA, EDICIÓN O ELIMINACIÓN DE UN ÁREA PROTEGIDA

En el *Dashboard* aparecerá el listado de áreas protegidas registradas previamente y podrá acceder a las siguientes funcionalidades:

Búsqueda: Le permite acceder a la información de un área de manera fácil, simplemente digite el nombre o parte del mismo y oprima "*enter*" en el teclado de su computador. Se listarán las coincidencias.



Acciones: En esta columna, encuentra diferentes íconos que le permiten llevar a cabo acciones sobre los registros de áreas protegidas previamente incluidos, tales como: *Borrar registro, Ver detalles, Descargar Reporte del área protegida en pdf, Solicitar Validación, Visualizar y Actualizar.*

Nota: Cuando en la columna acciones, encuentra un ícono de campana de color rojo, este le está indicando que, si bien el área ya se encuentra inscrita, no se ha solicitado aún la validación de la misma.



MANUAL USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

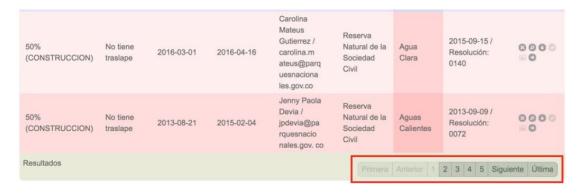
Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Paginador: Cuando lo amerite, el listado de áreas protegidas estará dividido en varias páginas, utilice esta funcionalidad cuando requiera ver los registros siguientes que no se visualizan en la primera página.



9.2. INSCRIPCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Hacer clic en el botón +Área Protegida, como se observa en la imagen en el recuadro bordeado en color rojo.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

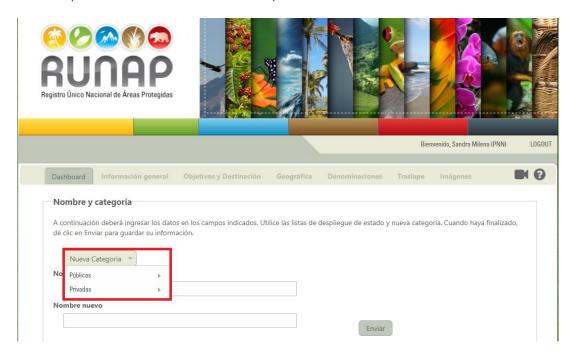
Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Se despliega la siguiente pantalla donde inicialmente se debe seleccionar la categoría a la cual pertenece el área protegida a inscribir. Para incluir la nueva categoría, hacer clic sobre el botón *Nueva Categoría*, las opciones disponibles están preestablecidas de acuerdo al perfil del Usuario RUNAP, las cuales pueden ser:

Públicas: Son las categorías de áreas protegidas públicas que conforman el SINAP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.1. (Artículo 10 del Decreto 2372 de 2010).

Privadas: Son las categorías de área protegida privada que conforman el SINAP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.1. (Artículo 10 del Decreto 2372 de 2010).



Si selecciona la categoría **Públicas** se despliega las siguientes opciones como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

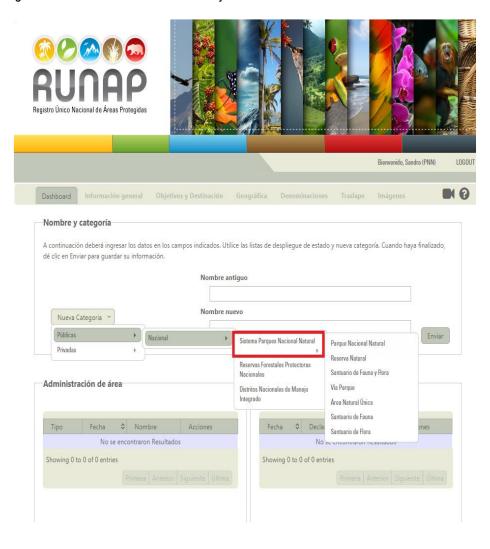
De acuerdo al perfil del usuario se desplegarán diferentes opciones, las cuales obedecen a las categorías de manejo del SINAP y ámbitos de gestión que son competencia de cada una de las autoridades ambientales

En este caso el ejemplo se tomó desde un perfil de usuario de PNNC, razón por la cual las categorías que se despliegan son públicas y del ámbito de gestión nacional, que corresponden a las áreas del SPNN y DNMI, sobre los cuales esta Entidad puede ejercer la administración y manejo. Así mismo se despliega la opción de "privadas" de ámbito de gestión local, atendiendo a que es PNNC quien adelantó la inscripción de las RNSC en el RUNAP.

En el caso de las autoridades ambientales regionales las opciones que se desplegarán serán de áreas protegidas "públicas" de ámbito de gestión regional, en cada una de las categorías de manejo definidas en el artículo 2.2.2.1.2.1. del Decreto 1076 de 2015 (Artículo 10 del Decreto 2372 de 2010), y sobre las que la autoridad tiene competencia en su declaratoria.

De acuerdo, al perfil de usuario y al ámbito de gestión de la autoridad ambiental se desplegarán diferentes opciones de categorías de manejo de áreas protegidas, que la autoridad ambiental podrá iniciar con la respectiva inscripción en el RUNAP.

Al seleccionar la opción **Sistema de Parques Nacionales Naturales**, se despliega las siguientes opciones como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Para el caso de las autoridades ambientales regionales se desplegarán opciones de áreas protegidas públicas de ámbito de gestión regional de acuerdo a las categorías de manejo establecidas en el artículo 2.2.2.1.2.1. del Decreto 1076 de 2015 (Artículo 10 del Decreto 2372 de 2010), como se visualiza en la siguiente imagen.



Al seleccionar la opción *Privadas* la información quedará tal como se observa en el recuadro bordeado en color rojo; esta opción está habilitada únicamente para PNNC dado que es la autoridad ambiental que realiza la inscripción de las RNSC en el RUNAP.



Una vez seleccione alguna de las categorías de manejo de áreas protegidas del SINAP, debe proceder a diligenciar los campos de *Nombre Antiguo y Nombre Nuevo* (en estos campos recuerde que solo debe ingresar el nombre del área protegida sin la categoría de manejo) como se observa en el recuadro bordeado en color rojo y posteriormente hacer clic en el botón *Enviar*.



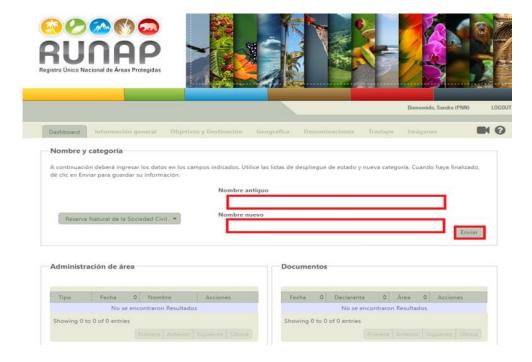
USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

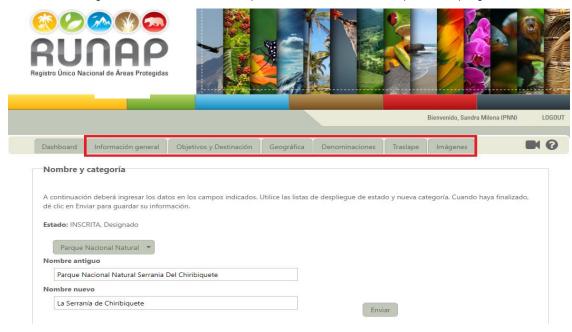
Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Nota: El **Nombre Antiguo** aplica para las áreas que surgieron procesos de homologación o recategorización y tenían un nombre diferente antes de integrarse y enmarcarse como áreas protegidas del SINAP de acuerdo a la reglamentación del Decreto 2372 de 2010, recopilado en el Decreto 1076 de 2015. Para el caso de las nuevas áreas protegidas que no aplican para lo anteriormente descrito, se debe diligenciar el mismo nombre en los campos de **Nombre Antiguo y Nombre Nuevo.**



Después de hacer clic en enviar, habrá iniciado la inscripción del área protegida en el sistema. Se habilitarán las siguientes pestañas del menú superior, pasando automáticamente a la pestaña Información General que permite incluir la información del Área Protegida, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo. A continuación, se describe cada una de las pestañas en donde se ingresará la información correspondiente en cada ventana que se despliega.





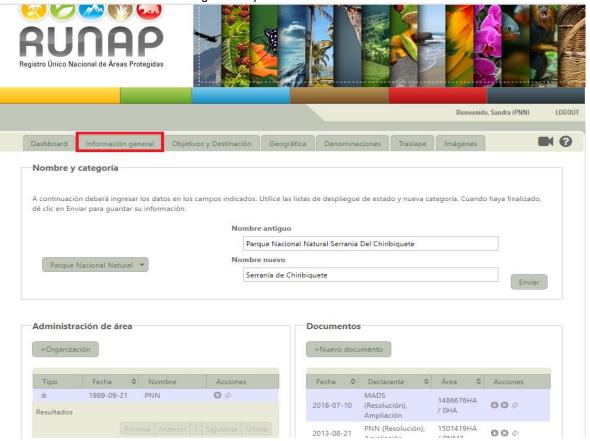
USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02
Versión: 2
Vigente desde: 06/08/2021

9.3. INFORMACIÓN GENERAL

Ventana que permite incluir información general del Área Protegida, hacer clic en el botón *Información general*, como se visualiza en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.

En esta pestaña usted diligencia las secciones de *Administración del área*, puede asociar *Documentos* tales como actos administrativos de declaratoria, realinderación, ampliación, homologación, adopción del plan de manejo, entre otras y finalmente aparece automáticamente la información de *Área total en documentos administrativos* (en hectáreas) según la información de administración de área diligenciada previamente.



9.3.1. Administración del área (Organización: Autoridad Ambiental)

En esta sección se registra la Organización (Autoridad Ambiental) que ejerce la administración del área protegida, hacer clic sobre el botón *Organización* como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.

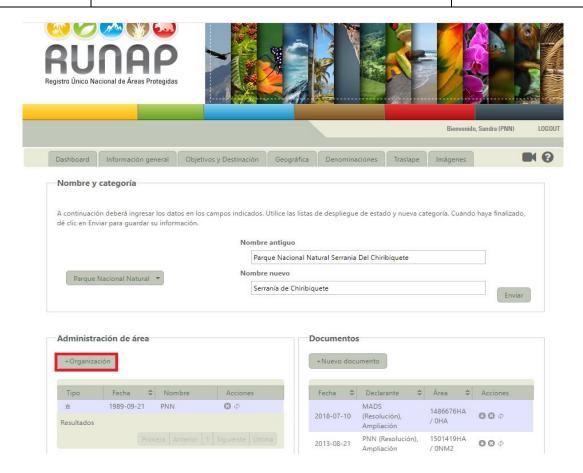


USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

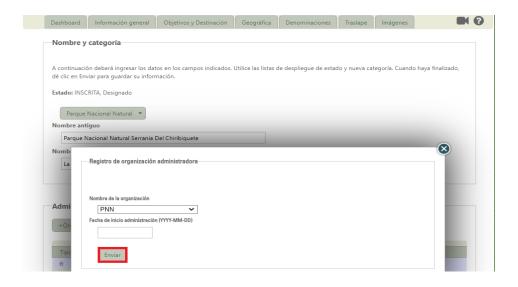
Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



De la ventana emergente seleccione el nombre de la organización (autoridad ambiental) correspondiente de la lista desplegable y para *Fecha de inicio de administración* digite la fecha respectiva (fecha declaratoria del área protegida, fecha de homologación, recategorización, etc., según sea el caso); para finalizar hacer clic en el botón *Enviar*, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Nota: para los casos en que un área protegida sea co-administrada por parte de dos autoridades ambientales, o que sea administrada por una autoridad ambiental delegada, revisar la sección 9.2.6 "Administración de áreas por delegación / co-administrada", donde se puede ingresar la información correspondiente.

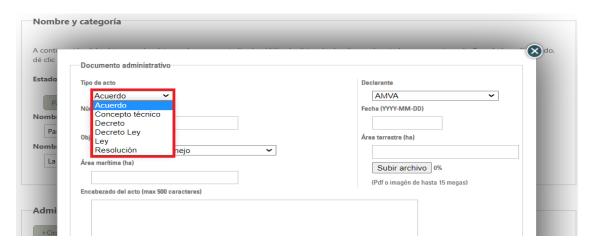
9.3.2. Adjuntar documentos administrativos (Nuevo Documento)

En esta sección se agregan los documentos o actos administrativos asociados al área protegida. Esta pestaña permite diligenciar la información del área protegida que se está inscribiendo, haciendo clic sobre el botón Nuevo Documento, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



Diligenciar el formulario haciendo uso de las listas desplegables, y con el calendario realice la búsqueda de la fecha del acto administrativo que se está cargando.

A continuación, se muestran las opciones con los menús desplegables de tipo y objeto de acto administrativo, seleccione las que correspondan con el documento que se está cargando.



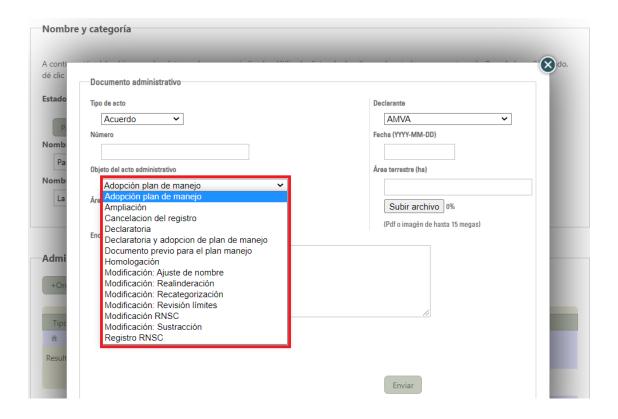


USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Es importante destacar que toda área protegida que se ingrese al sistema debe contar con un acto administrativo asociado al objeto de "Declaratoria" o "Declaratoria y adopción de plan de manejo". Una vez elegido el tipo y objeto del acto, verificar el nombre de la autoridad ambiental que se registra como declarante, y tener en cuenta los siguientes campos en el momento de diligenciar el formulario:

- Número: Solo deben ir caracteres de tipo numérico. Hace referencia al número del acto administrativo.
- Área terrestre y/o marítima: Diligenciar la extensión o superficie del área protegida de acuerdo a las hectáreas (ha) reportadas en el acto administrativo, diferenciando las que correspondan a extensión terrestre versus las de extensión marítima; estas se deben digitar sin puntos de miles y los decimales van con puntos p. ej. 33245.9. En caso de no tener superficie terrestre o marina, se debe diligenciar cero "0" según el caso. (Ver la nota de información importante a continuación).
- Encabezado del acto: La información diligenciada será visible en el tablero informativo de la página inicial del área protegida, razón por la cual, se debe diligenciar el tipo y número del acto administrativo y los datos generales del acto administrativo. p.ej. "Resolución 2299 del 3 de noviembre de 2017, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se reserva, delimita, alindera y declara el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera".



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Información Importante

Cuando solamente se tiene un acto administrativo, el sistema automáticamente repite los valores de extensión o área terrestre y/o marítima que fueron ingresados en los campos correspondientes, en la sección final de esta ventana que se refiere al "Área total de los actos administrativos (hectáreas)", numeral 9.3.7.

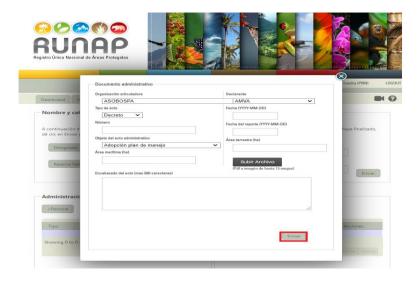
En los casos en que se tengan varios documentos o actos administrativos, es necesario que el documentador diligencie para cada uno de los actos lo que corresponda a los cambios en extensión marina y/o terrestre relacionados, por ejemplo, ampliaciones, sustracciones, realinderaciones, etc. Tener presente que para el caso de sustracción o disminución de la extensión original del área protegida se debe iniciar con el signo menos "-". Una vez se tengan diligenciados los campos asociados a cada documento o acto administrativo, posteriormente en la sección 9.3.7 (Área total en los documentos administrativos (hectáreas)) se deberá hacer la suma o resta, según corresponda, para que allí se consigne el valor final a partir de todos los actos ingresados en el sistema.

Cuando se reporte en el RUNAP una sustracción, realinderación o precisión de límites de un área protegida que implique la disminución de la extensión original del área protegida, se debe registrar la información del acto administrativo y diligenciar en el campo de **Área Terrestre y Marítima** (según corresponda) el dato en hectáreas colocando el signo menos antes de la cifra "-" ej. "-30", De igual forma es importante actualizar la información cartográfica del área protegida la cual debe estar conforme a la información de los documentos administrativos.

Ejemplo: Si se declaró e inscribió un área protegida originalmente con una superficie de 20ha, y se realiza vía acto administrativo una ampliación para que esta área tenga un total 30ha, se debe agregar la información de la resolución de ampliación teniendo precaución de solamente ingresar el dato de las 10ha nuevas o ampliadas. De tal manera que sea claro que por cada acto administrativo se tiene una cifra (declaratoria 20ha, ampliación 10ha) y eventualmente en el futuro, el sistema pueda automáticamente registrar el total de la extensión de 30 ha.

Adicionalmente cuando se agrega un acto administrativo de adopción del plan de manejo o un acto administrativo que no implicó ninguna modificación en la extensión o superficie del área protegida, el dato que se diligencia en los campos de **Área Terrestre y Marítima** debe ser cero (0).

Cuando haya diligenciado la información, haga clic en el botón **Subir Archivo**. A continuación, seleccione el acto administrativo en formato .pdf de la ubicación correspondiente en su computador (este archivo no debe superar 15 MB de tamaño). Al finalizar hacer clic en el botón **Enviar**, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

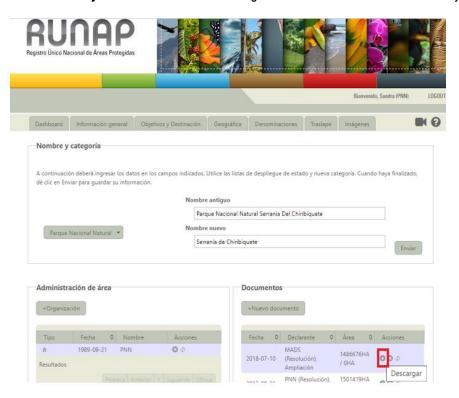
Código: SINAP_MN_02	

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

9.3.3. Descargar

Esta opción permite realizar la descarga de los documentos o actos administrativos ingresados para el área protegida, hacer clic en el icono con *flecha hacia abajo* como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.



9.3.4. Borrar

Esta opción permite borrar los documentos o actos administrativos asociados al área protegida, hacer clic en el icono con **forma de x** como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02
Versión: 2
Vigente desde: 06/08/2021

9.3.5. Actualizar

Esta opción permite realizar la actualización de los documentos o actos administrativos asociados al área protegida, hacer clic en el botón *Actualizar* como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.



9.3.6. Administración de áreas por delegación / co-administrada

Para los casos en que un área protegida sea co-administrada por parte de dos autoridades ambientales, o que sea administrada por una autoridad ambiental delegada, hacer clic en el botón *Nueva administración* como se observa en recuadro bordeado en color rojo, para ingresar la información de la organización que ejerce ésta función.



Se despliega la siguiente ventana que permite seleccionar la organización, el documento o acto administrativo correspondiente y las fechas asociadas, para finalizar hacer clic en el botón *Enviar* como se visualiza en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

	Código: SINAP_MN_02
	Versión: 2
	Vigente desde: 06/08/2021



9.3.7. Área total en los documentos administrativos (hectáreas)

Posterior al diligenciamiento de la información de documentos administrativos del área, en la sección **Área total de los documentos administrativos**, el usuario podrá verificar información del área reportada en los documentos administrativos previamente cargados.

En esta sección se debe diligenciar lo que corresponda al **Área total en los documentos administrativos (hectáreas)**, de acuerdo con la información ingresada por cada documento administrativo, según lo explicado anteriormente.

Solamente si existe un acto administrativo diligenciado, el sistema cargará automáticamente el valor en hectáreas del área protegida. En los casos en que existe más de un documento cargado para el área protegida, se deberá incorporar manualmente los valores de extensión de área terrestre y/o marítima que fueron ingresados en los campos correspondientes en la sección 9.3.2. (Adjuntar documentos administrativos (Nuevo Documento). Si existe alguna disparidad en la información reportada en hectáreas, deberá volver nuevamente a la sección documentos y hacer la revisión de los datos allí diligenciados. Por otra parte, en los casos en que se tengan varios documentos o actos administrativos, es necesario que el documentador diligencie estos campos a partir de la operación matemática (suma o resta) que corresponda con la extensión marina y/o terrestre relacionada en cada uno de los actos administrativos registrados en la sección 9.3.2 (Adjuntar documentos administrativos (Nuevo Documento).

En el ejemplo que se muestra a continuación el área protegida tiene hectáreas terrestres y marinas.



9.4. OBJETIVOS Y DESTINACIÓN

En esta sección, usted puede ingresar la información correspondiente a Objetivos y Usos y Actividades relacionados con el área protegida, así como cargar el archivo del plan de manejo correspondiente.

Para ingresar los objetivos de conservación del área protegida, el sistema muestra un menú con los objetivos generales de conservación establecidos en el decreto 2372 de 2010 (*Biodiversidad, Servicios ecosistémicos y cultura*), los cuales a su vez pueden ser relacionados con los objetivos específicos asociados, de acuerdo con lo cual se deben elegir los que



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

correspondan según el área protegida que se está inscribiendo y que se encuentran registrados en los documentos o actos administrativos cargados anteriormente en el RUNAP.

Es importante resaltar que los objetivos de conservación del área protegida deben estar conforme a la categoría de manejo del área protegida seleccionada de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2372 de 2010.



9.4.1. Agregar objetivos

En esta sección se deben incluir los objetivos de conservación del área protegida como se encuentran relacionados en el acto administrativo, hacer clic en el botón **+***Agregar objetivo*, como se observa en el recuadro en color rojo.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

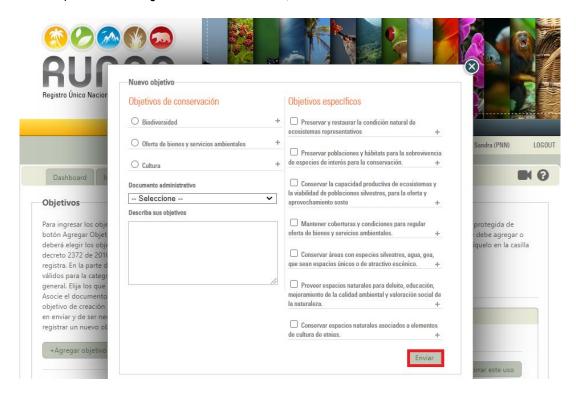
Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Se activa la ventana que permite seleccionar el objetivo general de conservación y los objetivos específicos relacionados, los cuales se podrán asociar entre ellos según corresponda; para conocer información de cada uno hacer clic en el botón + y en el botón – para ocultar la misma.

Cuando se seleccione en el campo **Documento administrativo**, seleccione el acto administrativo donde se encuentra el objetivo de conservación que va a incluir y en el campo **Describa sus objetivos**, se debe escribir o digitar el texto correspondiente a cada I objetivo de conservación del área protegida de manera individual, tal y como se encuentra en el acto administrativo, para finalizar haga clic en el botón **Enviar**, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



Importante: Se deben incluir todos los objetivos de conservación del área protegida de manera individual, para lo cual se debe realizar este proceso las veces que se requiera y de acuerdo a los objetivos de conservación que se encuentren registrados en el acto administrativo correspondiente.

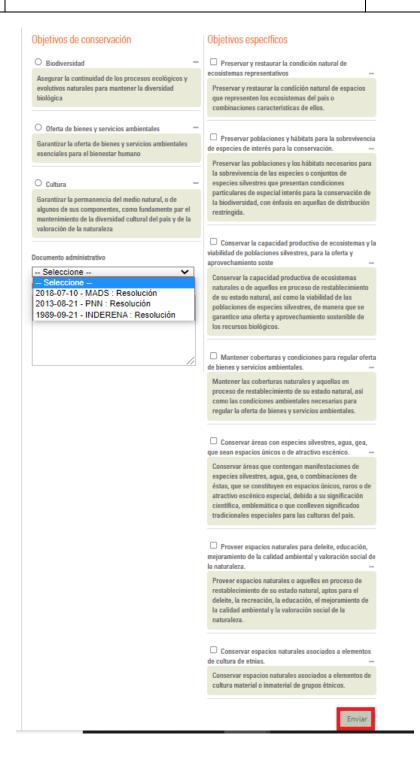


USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



9.4.2. Borrar este objetivo

Esta opción permite borrar los usos que se han ingresado del área protegida inscrita, hacer clic en el botón **Borrar este objetivo** como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP MN 02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



9.4.3. Usos y actividades

Ingresar los usos y actividades relacionadas con el área protegida, es importante relacionar la información que se encuentra soportada en los actos administrativos cargados anteriormente en el RUNAP y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 2372 del 2010, hacer clic en el botón *Agregar uso*, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

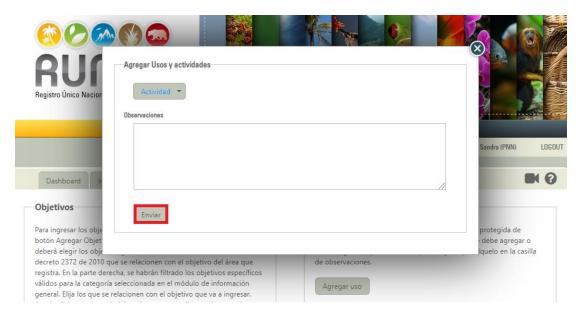
Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Se activa la ventana **Agregar uso y actividades** seleccione del campo **Actividad** utilizando la lista desplegable y seleccione el uso y actividad de acuerdo con la información que se encuentra registrada en el acto administrativo correspondiente, y en el cuadro de **Observaciones** diligencie los detalles relacionados con cada caso.



A continuación, se muestran las opciones de los menús desplegables.

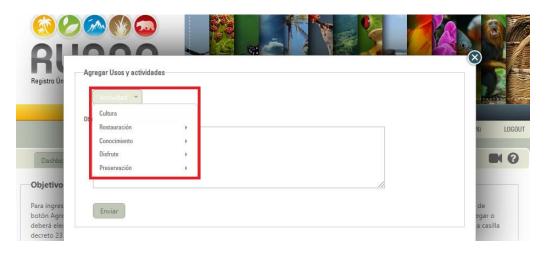


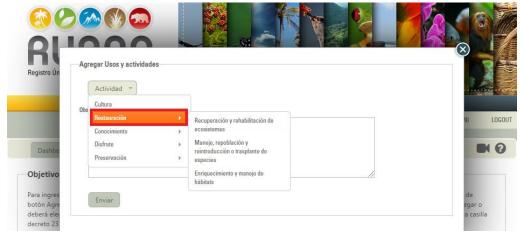
USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

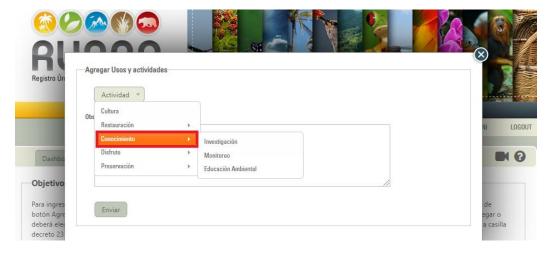
Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021









USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

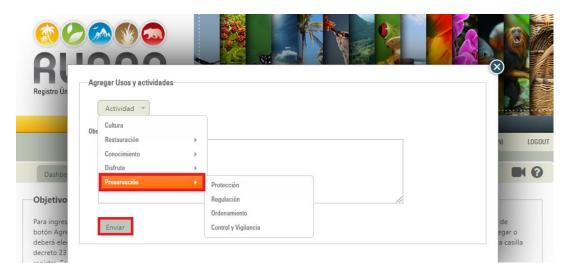
Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Para finalizar hacer clic sobre el botón *Enviar*, como se observa en el recuadro bordeado de color rojo.



Importante: Se deben incluir todos los usos y actividades permitidas del área protegida de manera individual, para lo cual debe realizar este proceso las veces que se requiera y de acuerdo a los que se encuentren registrados en el acto administrativo correspondiente.

9.4.4. Borrar este uso

Esta opción permite borrar los usos que se han ingresado del área protegida inscrita, hacer clic en el botón **Borrar este uso** como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

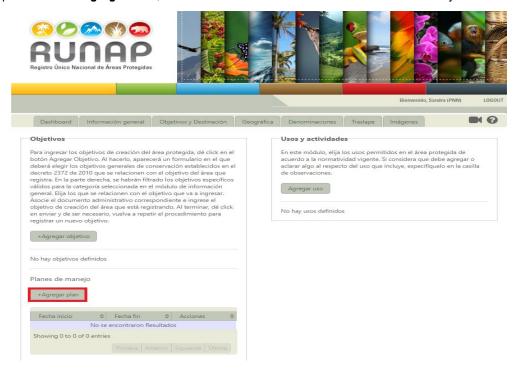
Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



9.4.5. Planes de manejo

Para adjuntar planes de manejo relacionados con el área protegida, en el campo Planes de manejo de la pestaña Objetivos y Destinación, oprima el botón *Agregar Plan*, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



Se despliega la ventana **Agregue un plan de manejo**, ingrese la fecha inicial y final con el calendario que se habilita (los planes de manejo tienen vigencia de 5 años) y adjuntar el archivo, para finalizar hacer clic en el botón **Enviar** como se observa



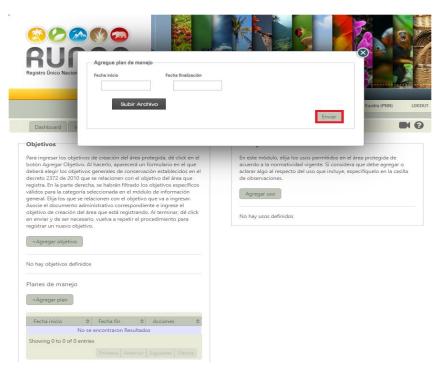
USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

en el recuadro bordeado en color rojo. Es importante tener en cuenta que el tamaño máximo permitido de archivos es de 20 MR



9.5. DENOMINACIONES

Sección que permite agregar la información correspondiente a los reconocimientos o categorías internacionales que reciben algunas Áreas Protegidas debido a sus características. En esta sección usted tiene la posibilidad de relacionar la categoría y el documento asociado.



Del campo **Denominación** seleccionar de la lista desplegable el reconocimiento, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo, diligenciar la información de todos los campos solicitados, adjuntar el archivo correspondiente y hacer clic en **Enviar** como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.

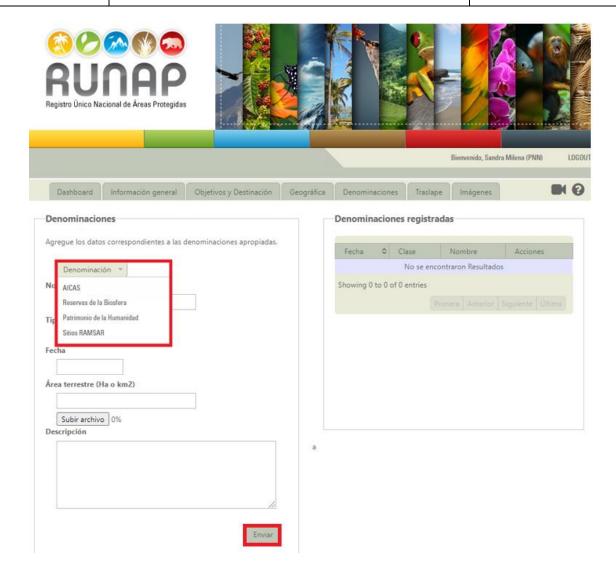


USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



9.6. GEOGRÁFICA

Para el diligenciamiento de la información en esta sección es importante contar con el archivo ".zip" que contiene el shapefile del límite del área protegida (solamente un polígono) teniendo en cuenta que el nombre del archivo no debe contener caracteres especiales, "ñ", o tildes. Todos los campos son requeridos para obtener la información mínima del área protegida.

9.6.1. Información Geográfica

Diligenciar la información geográfica asociada al área protegida y activar la casilla **Construcción del metadato manualmente** como se observa en recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



9.6.2. Nombre

Digitar el nombre del Área Protegida de acuerdo a la resolución, sin incluir la categoría, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.

Importante: El nombre no debe contener (tildes, puntos, caracteres especiales, Ñ, apóstrofes y/o signos).



9.6.3. Escala

Seleccionar la escala de generación de la información geográfica del límite del área protegida como se indica en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

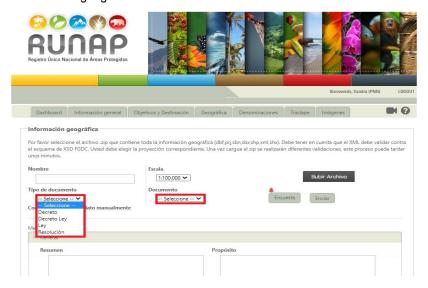
Vigente desde: 06/08/2021

Importante: Si se considera que es necesario que se incluya otra escala de información en la lista de valores, se debe solicitar al correo runap@parquesnacionales.gov.co.



9.6.4. Tipo de documento y documento

Seleccionar de la lista desplegable el *Tipo de Documento* (acto administrativo) relacionado con la declaratoria, modificación o realinderación del área protegida, etc, como se observa en el recuadro en rojo y en el campo *Documento* se desplegará la lista de los documentos (actos administrativos) que se han ingresado en la información general, seleccione el que se asocia con la información geográfica a incluir.



9.6.5. Construcción del metadato manualmente

Para la construcción del metadato manualmente se debe tener en cuenta:

- 1. Todos los campos del metadato deben estar diligenciados.
- 2. Las coordenadas del metadato se deben ingresar en grados decimales y se debe usar "punto" como separador de decimales (p.ej. -73.41853).



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

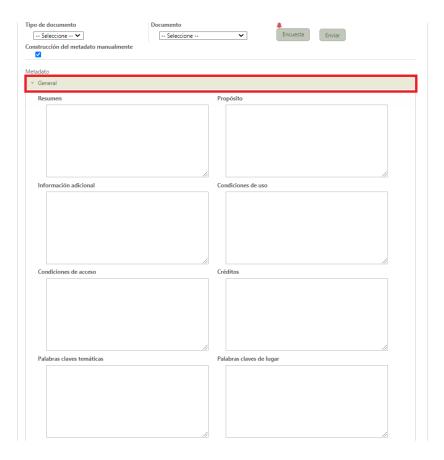
Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

- 3. La carpeta donde se encuentran los archivos que se adjuntan deben tener las siguientes extensiones: (**dbf**, .prj, . sbn, .sbx, .shp, .shx).
- 4. Si existen otros archivos con extensiones como: cpg y .xml., se deben eliminar antes de comprimir el archivo.
- 5. El archivo shapefile debe estar referenciado en el sistema de referencia Magna Sirgas.
- 6. Se requiere que el *shapefile* contenga campos o atributos con el cálculo de área en el sistema de proyección cartográfica "Origen Único Nacional" (EPSG: 9377), según lo establecido resolución 471 del 14 de mayo de 2020 y las consideraciones de la resolución 529 del 5 de junio de 2020 emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y adoptado por PNN mediante circular No.20202400000014 del 2020.
- 7. Comprimir los archivos anunciados anteriormente en el formato ZIP.

9.6.6. Sección General

Para la construcción del metadato, hacer clic en la pestaña *General* como se observa en el recuadro bordeado en color rojo y a continuación se despliega el siguiente formulario.



A continuación, se describe la información que se debe diligenciar en cada campo usando un ejemplo básico para su diligenciamiento.

Resumen

Descripción del campo: Breve resumen descriptivo del producto o servicio geográfico



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

p. ej. Límite oficial del Área Protegida de la (Reserva Natural de la Sociedad Civil, Parque Nacional Natural, etc) Nombre Área Protegida de acuerdo al (resolución, decreto ley, acuerdo, etc) a escala 1: XXXXXX, ubicada en el municipio XXXXXXX, departamento de XXXXXXXXX

p. ej. Límite oficial del Área Protegida del (Distrito Nacional de Manejo Integrado Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera) de acuerdo a la resolución 2299 de 3/11/2017 a escala 1:100.000: ubicada en el municipio Tumaco, departamento de Nariño.

Propósito

Breve resumen de las intenciones con las que se ha desarrollado el producto y/o servicio geográfico.

- p. ej. Límite oficial del Área Protegida de la (Reserva Natural de la Sociedad Civil, Parque Nacional Natural, etc.) Nombre Área Protegida de acuerdo al (resolución, decreto ley, acuerdo, etc.) es fundamental para identificar en el territorio las áreas a recuperar, manejar y conservar con la participación de todos los actores.
- p. ej. Precisión del límite del Área Protegida denominada Distrito Nacional de Manejo Integrado Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera), de acuerdo al acto administrativo de precisión de límites del año 2020

Información Adicional

Otra información relevante del método de captura, información base con la que se ha desarrollado el producto y/o servicio geográfico.

- p. ej. La información fue suministrada por Entidad administradora, registrada en el año XXXX con (resolución, decreto ley, acuerdo, etc.) No. XXXX día, mes y año.
- p. ej. La información fue suministrada por Parques Nacionales Naturales de Colombia de acuerdo con la Resolución de precisión de límites No. 2214 del 28 de diciembre de 2016

Condiciones de Uso

Limitación que afecta la capacidad del recurso para el uso del recurso o metadatos.

p. ej. El usuario se compromete a hacer referencia bibliográfica del origen de esta información.

Condiciones de Acceso

Limitación que afecta la aptitud para el uso del recurso o metadatos restricciones de acceso aplicadas para asegurar la protección de la intimidad o la propiedad intelectual, así como las restricciones o limitaciones especiales para obtener el recurso o los metadatos

p. ej. (Copyright, Patente, Licencia, etc.). La información se puede acceder de manera libre, haciendo la solicitud directamente a la entidad o descargándola a través de los servicios disponibles como el visor Parques Nacionales Naturales o el RUNAP.

La información se puede acceder de manera libre, haciendo la solicitud directamente a la entidad o descargándola desde el visor de Parques Nacionales.

Créditos

Reconocimiento de aquellos que han contribuido en el desarrollo del producto y/o servicio geográfico.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

- p. ej. Entidad administradora, año
- p. ej. Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2020

Palabras claves temáticas

Palabra(s) comúnmente utilizadas o palabra(s) o frase(s) formalizadas utilizadas para identificar un tema o materia relacionado con el producto o servicio geográfico

- p. ej. Temática (SINAP, RUNAP), Categoría de manejo (Reserva Natural de la Sociedad Civil, Parque Nacional Natural, etc.)
- p. ej. RUNAP, Parque Nacional Natural

Palabras claves de lugar

Palabra(s) comúnmente utilizadas o palabra(s) o frase(s) formalizadas utilizadas para identificar un lugar relacionado con el producto o servicio geográfico.

- p. ej. (Reserva Natural de la Sociedad Civil, Parque Nacional Natural, etc.), Nombre de área protegida. Municipio XXXXXXXX, Departamento XXXXXXXX, País XXXXXXX
- p. ej. Distrito Nacional de Manejo Integrado Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera, Municipio Tumaco, Departamento Nariño, País Colombia

9.6.7. Sección Contacto

Hacer clic en la pestaña *Contacto* como se observa en el recuadro bordeado en color rojo y proceder a diligenciar el formulario.

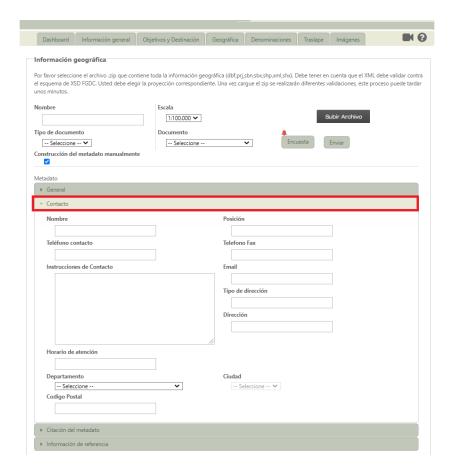


USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Nombre

Nombre de la autoridad ambiental o nombre del profesional responsable de la producción o carga de la información.

Posición

Cargo o dependencia dentro de la autoridad ambiental de la persona designada como contacto del metadato.

Teléfono

Números de teléfono en los que se puede contactar con la organización o persona administradora del área protegida.

Teléfono FAX

Números de teléfono que proporciona servicio de fax en los que se puede contactar con la autoridad ambiental o persona administradora del área protegida.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Instrucciones de Contacto

Instrucciones complementarias sobre cómo o cuándo contactar con la autoridad ambiental o la persona administradora del área protegida.

- p. ej. Se puede comunicar a los teléfonos de la entidad xxxx. Horario de atención de lunes a viernes 8:00 am a 5:30 pm o mediante correo electrónico: xxxx
- p. ej. Se puede comunicar a los teléfonos de la entidad xxx. Horario de atención de lunes a viernes 8:00 am a 5:30 pm o mediante correo electrónico: xxxx.

Correo electrónico (Institucional)

Dirección de correo electrónico de la persona o de la autoridad ambiental responsable del área protegida.

Tipo Dirección

Tipo de dirección para contactar con la autoridad ambiental o la persona administradora del área protegida.

p. ej. Física

Dirección

Dirección física de la ubicación de la autoridad ambiental administradora del área protegida, donde puede ser contactado.

p.ej. Calle 74 No. 11-81, Bogotá D.C

Horario de atención

Periodo de tiempo en el que se puede contactar con la organización o la persona administradora del área protegida.

p. ej. Lunes a viernes 8:00 am a 5:30 pm o mediante correo electrónico.

Departamento

Dirección física donde se ubica la autoridad ambiental administradora del área protegida.

Seleccionar de la lista desplegable la ubicación correspondiente

Ciudad

Ciudad de la dirección física donde se ubica la autoridad ambiental administradora del área protegida.

Seleccionar de la lista desplegable la ubicación correspondiente.

Código Postal

ZIP u otro código postal. Indique el código postal oficial para la dirección.

El código postal en Colombia puede ser consultado en: http://visor.codigopostal.gov.co/472/visor/

p. ej. 110221



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

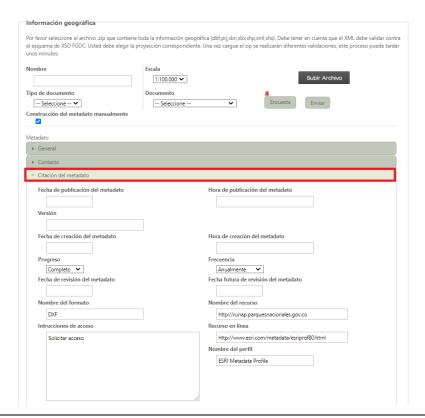
Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

9.6.8. Sección citación del metadato

Hacer clic en la pestaña *Citación del Metadato* como se observa en el recuadro bordeado en color rojo y proceder a diligenciar el formulario.



Fecha de publicación del metadato

Fecha que identifica cuándo ha sido publicado el recurso

Hora de publicación del metadato

Hora que identifica cuándo ha sido publicado el recurso

Versión

Versión del producto o servicio geográfico que documenta el metadato

Fecha de creación del metadato

Fecha que identifica cuándo ha sido creado el recurso

Hora de creación del metadato

Hora que identifica cuándo ha sido creado el recurso



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Progreso

Progreso del producto y/o servicio geográfico

Seleccione de la lista desplegable el proceso del producto

Frecuencia

Frecuencia de mantenimiento y actualización

Seleccione de la lista desplegable la frecuencia de actualización del producto.

Fecha de revisión del metadato

Fecha que identifica cuándo ha sido examinado o reexaminado y mejorado o corregido el recurso.

Fecha futura de revisión del metadato

Fecha en la que se revisará o actualizará el recurso

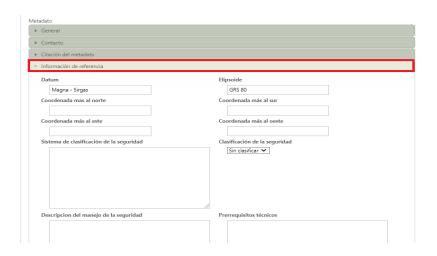
Formato

Nombre del formato de distribución

p. ej. GDB, PDF, DXF, shapefile

9.6.9. Sección información de referencia

Hacer clic en la pestaña *Información de Referencia* como se observa en el recuadro bordeado en color rojo y proceder a diligenciar el formulario.



Datum

Descripción del sistema de referencia.

p. ej. MAGNA-SIRGAS



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Elipsoide

Descripción del elipsoide.

Coordenada más al norte

Indique el valor límite de latitud Norte con mínimo seis (6) decimales.

Coordenada más al Sur

Indique el valor límite de latitud Sur con mínimo seis (6) decimales.

Coordenada más al este

Indique el valor límite de latitud este con mínimo seis (6) decimales.

Coordenada más al Oeste

Indique el valor límite de latitud oeste con mínimo seis (6) decimales

Sistema de clasificación de la seguridad

Nombre de la clase de seguridad que restringe el uso del conjunto de datos por seguridad nacional, privacidad u otros conceptos.

(No clasificado, Restringido, Codificado, Confidencial, etc)

p. ej. No posee sistema de clasificación.

Descripción del manejo de la seguridad

Explicación de la aplicación de restricciones y requisitos legales para la obtención y uso del conjunto de datos

p. ej. La información digital no tiene protocolos de seguridad para su manejo luego de ser entregada al usuario.

Prerrequisitos técnicos

Descripción de los prerrequisitos técnicos de la información para su uso.

p. ej. Software GIS, Sistema de Referencia MAGNA-SIRGAS (Coordenadas grados decimales).

Después de finalizar el diligenciamiento de la información de todos los formularios para la construcción del metadato manual se debe cargar el archivo en **ZIP** haciendo clic en el botón **Subir Archivo**, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Nota: es importante tener en cuenta que en la actualidad el único formato aceptado para cargar este tipo de archivos es "ZIP".

9.6.10. Sección Encuesta

Después de ingresar la información geográfica diligenciar la *Encuesta de Satisfacción*, hacer clic en el botón *Encuesta* como se indica en el recuadro bordeado en color rojo.



Se habilita la encuesta de satisfacción para los usuarios RUNAP, debe diligenciar cada uno de los campos y al finalizar hacer clic en el botón *Enviar*.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Encuesta de satisfacción para los usuarios del RUNAP que realizan la inscripción de áreas protegidas del SINAP

Objetivo: Identificar la percepción del uso del RUNAP por parte de los responsables del cargue de información para la inscripción de las áreas protegidas del SINAP, con el fin de identificar oportunidades de mejora.

Agradecemos de antemano la información suministrada, la cual permitirá mejorar RUNAP

*Obligatorio

Se solicita diligenciar la encuesta en el momento de realizar la inscripción de una nueva área protegida o de actualizar la información de un área protegida ya inscrita en el RUNAP; lo anterior es importante ya que permite identificar oportunidades de mejora para el **RUNAP**.

9.7. TRASLAPE

Esta sección, permite ingresar el nombre de la comunidad étnica con la que el área se traslapa. El sistema tiene precargados los nombres de las áreas lo que permite hacer más fácil la búsqueda, de tal forma que en el momento que está escribiendo el nombre el sistema le arrojará las posibles opciones y se elige la requerida.

Iniciar escribiendo en el campo **Resguardos indígenas/Territorios colectivos (si aplica)**, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo y seleccionar la opción requerida.





USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

En la parte inferior de la ventana se visualiza el traslape seccionado, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



Para borrar el traslape en la pestaña Acciones, hacer clic en el icono en **forma de X** como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.



Se despliega un aviso de confirmación *Aceptar o Cancelar*, como se observa en el recuadro bordeado en color rojo, hacer clic en la opción *Aceptar*.

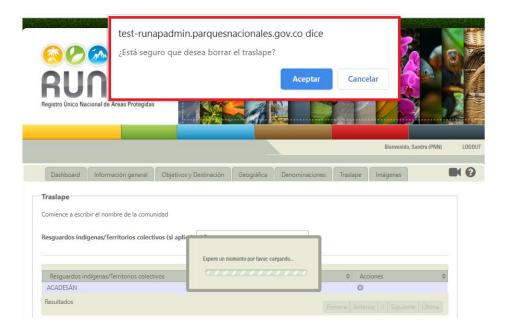


USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



9.8. IMÁGENES

Esta pestaña permite compartir las fotografías de paisajes o de la biodiversidad del área protegida que está inscribiendo o actualziando en el RUNAP, tener en cuenta que la imagen debe tener como mínimo un ancho de 800 pixeles y que los formatos permitidos son: jpg, png, tiff o bmp.

Importante: Una vez la Autoridad Ambiental realice el cargue de las imágenes (fotografías) relacionadas con la biodiversidad, el validador temático realizará la aprobación en el RUNAP, luego de esto podrán ser visualizadas en la página de inicio del RUNAP.

Para compartir una imagen, hacer clic en el botón **Subir Archivo** y seleccione el archivo que desea anexar, completar la información del recuadro **Descripción y/o créditos de la fotografía**, en la pantalla se informará el porcentaje (%) de avance de subida y si la imagen fue agregada con éxito, para finalizar hacer clic en el botón **Enviar** como se observa en el recuadro bordeado en color rojo.

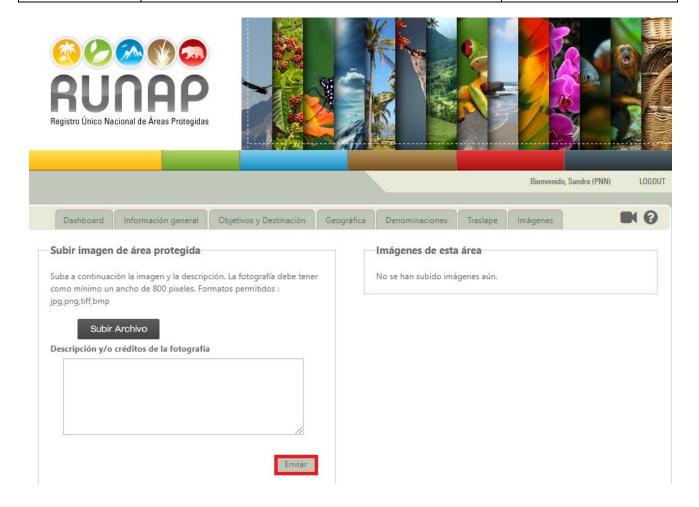


USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Al finalizar se observa la imagen como se puede visualizar en el recuadro bordeado en color rojo, para ampliar dicha imagen hacer clic sobre la misma y aparecerá en la pantalla completa. En caso que se desee borrar hacer clic sobre el botón **Borrar** que se ubica en la parte superior de la fotografía.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



10. ENVIO DE INFORMACIÓN A VALIDACIÓN

Una vez el sistema verifique que el área protegida está diligenciada al 100% (INSCRITA), es decir que el área protegida cuente con: un acto administrativo, un administrador de área, un *shapefile*, los objetivos de conservación, régimen de uso, la información podrá ser enviada a los administradores para su revisión y validación, pues sin esta información completa el sistema no permite el envío del área para ser validada por el administrador de RUNAP. Para poder realizar esta operación, en la pestaña *Dashboard*, en la sección del listado de registros de áreas, se debe hacer clic en el botón de *Solicitar validación*.

Se debe tener en cuenta que una vez comienza el proceso de verificación no se pueden realizar eliminaciones a la información ingresada mientras tanto este proceso se esté llevando a cabo, excepto por el administrador de RUNAP. Si está seguro de comenzar el proceso, hacer clic en el botón **Solicitar validación**, como se observa en el símbolo indicado en el recuadro de color rojo en la siguiente imagen.

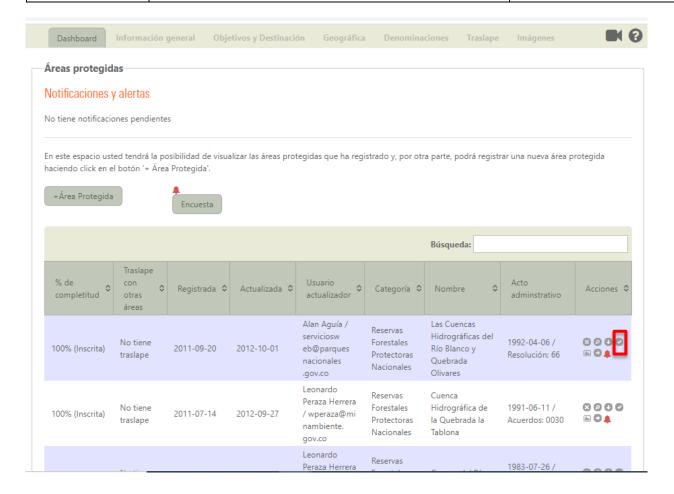


MANUAL USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



A continuación, se despliega la siguiente ventana como se observa en la imagen.



Cuando se ha enviado la información a verificación, al hacer clic nuevamente en el ícono de **solicitar validación** aparecerá un mensaje como el que se muestra a continuación.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021



Al enviar el área protegida, el estado cambiará a **100% VERIFICACION** mientras los administradores geográfico y temático validan la información. Al ser validada y cumplir con los estándares requeridos, el área cambiará de estado a **100% REVISADO**, de lo contrario, el área regresará al estado de **100% INSCRITA** para que sean realizadas las correcciones respectivas.

11. CERRAR SESION

Cuando finalice de ingresar la información para la inscripción y/o actualización del área protegida, por seguridad cierre la sesión, hacer clic en el botón *Logout* que se encuentra en el área superior derecha, como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.



12. CONTACTO

Si usted necesita ayuda o tiene alguna inquietud acerca del diligenciamiento de la información o alguna sugerencia, comentario utilice el formulario dispuesto en esta sección. Hacer clic en el link *Contacto* al final de la página de inicio como se observa en la imagen del recuadro bordeado en color rojo.





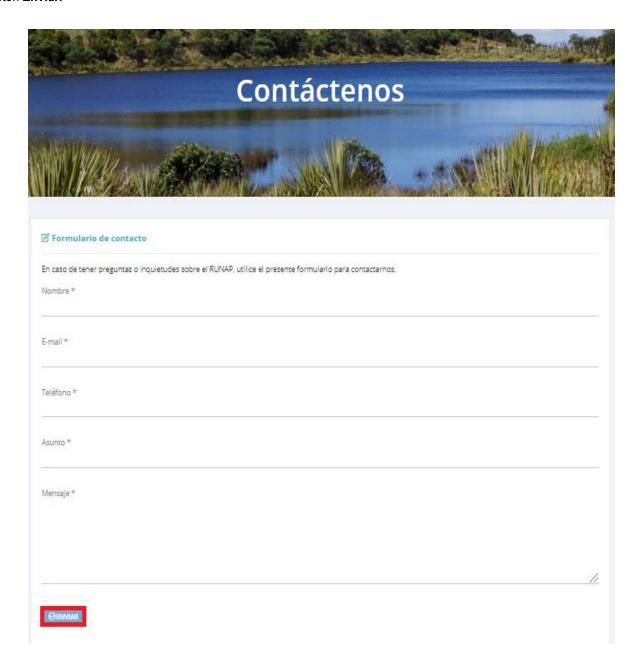
USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

Se habilitará el formulario como se observa en la siguiente imagen, diligencie la información y para finalizar hacer clic en el botón *Enviar*.



Para cualquier información adicional o soporte técnico que requiera al momento de realizar la inscripción de nuevas áreas protegidas del SINAP en el RUNAP o actualización de la información de las áreas ya inscritas, agradecemos comunicarse con el administrador del RUNAP, a través del correo electrónico: runap@parquesnacionales.gov.co.



USUARIO DOCUMENTADOR RUNAP

Código: SINAP_MN_02

Versión: 2

Vigente desde: 06/08/2021

13. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
27/10/2020 1	Se modificó el nombre del documento antes denominado "Manual Usuario RUNAP" ahora "Manual Usuario documentador RUNAP", teniendo en cuenta algunos cambios generados dentro de la plataforma RUNAP se realiza actualización y ajustes al Manual, con el fin de brindar mayor claridad en algunos ítems previamente identificados.	
	1	Se ajustó en el capítulo de consultas en RUNAP, la información de departamentos para el cálculo de áreas, y se eliminó parte de la información en la distribución del área protegida consultada dado que se encontraba duplicada.
		Se ajustaron los capítulos de panel usuario, área en los documentos administrativos (hectáreas) y construcción del metadato manualmente, generando aclaración en lo correspondiente.
		Se incluyeron los nuevos capítulos consulta, edición o eliminación de un área protegida, envío de información a validación y cerrar sesión.

CRÉDITOS					
	Nombre	Marcela Alvear Sandra Gómez			
Elaboró	Cargo	Contratista - Profesional GGIS Contratista - Profesional GSIR			
	Fecha	02/08/2021			
	Nombre	Luis Alberto Cruz Colorado Luz Mila Sotelo Delgadillo			
Revisó	Cargo	Coordinador Grupo Gestión e Integración del SINAP Coordinadora Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones			
	Fecha:	03/08/2021			
	Nombre	Luis Alberto Cruz Colorado			
Aprobó	Cargo	Coordinador Grupo Gestión e Integración del SINAP			
	Fecha:	03/08/2021			